

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE OBJETOS ORNAMENTALES EN 3 ROTONDAS DE SANTA PONÇA

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego base establece las condiciones técnicas a que deben ajustarse los licitantes que presenten ofertas para el contrato de suministro con instalación de objetos ornamentales en 3 rotondas de Santa Ponça.

2.- CONDICIONES GENERALES

2.1.- La licitación de referencia se llevará a cabo mediante procedimiento abierto por lotes, con el fin de favorecer la libre concurrencia de licitadores.

1. Lote 1: Ornamento rotonda entrada en Santa Ponça que une las calles de Nova Santa Ponça con la Av. del Rey Jaime I (ver anexo 1: plano situación rotonda 1)
2. Lote 2: Ornamento rotonda Plaza Santa Ponça que une la Av. del Rey Jaume I, con Gran Vía del Puig de Galatzó y Gran Vía de Puig de Massanella (ver anexo 2: plano situación rotonda 2)
3. Lote 3: Ornamento rotonda situada en la Av. de Nova Santa Ponça con intersección con Av. del Club de Golf. (ver anexo 3: plano situación rotonda 3)

2.2.- El objeto del contrato es proveer de tres ornamentos decorativos, tema libre, para las tres rotondas de Santa Ponça que se detallan en el punto 2.1 de este pliego. El contrato incluye el diseño, la construcción, el transporte y la instalación del ornamento.

2.3.- El plazo previsto para la entrega del suministro y colocación de los ornamentos en cada una de las rotondas es de tres meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

2.4.- Los costes ocasionados con motivo de las pruebas, ensayos de control de materiales, certificaciones de garantía de calidad, etc. serán con cargo al contratista.

2.5.- Todos los permisos que sean necesarios para la instalación de los ornamentos en las tres rotondas serán gestionados por el propio Ajuntament de Calvià.

2.6.- Para el Ayuntamiento, se considera primordial la variedad de los efectos decorativos y artísticos de los ornamentos, siempre en función de su idoneidad respecto al entorno - el ornamento decorativo deberá integrarse paisajísticamente con el entorno - y a los soportes de sujeción de los mismos.

Por parte del Ayuntamiento se elegirán los elementos que se instalen en cada rotonda, atendiendo a los criterios de atractivo, impacto ambiental, uso de materiales de sencillo o inexistente mantenimiento (acero, hierro, etc.) coste económico, etc. por lo que, por parte del concursante, se acompañará la siguiente documentación para cada elemento:

- Fotografías, planos, dibujos, etc. que identifiquen perfectamente el mismo.
- Medidas y características.
- Los licitadores deberán presentar un proyecto y/o diseño para cada uno de los lotes a los que se presenten, que será estudiado, autorizado y supervisado por los servicios técnicos municipales.

En la fase de valoración de ofertas, por parte de los Servicios Técnicos Municipales se podrá solicitar cualquier tipo de documentación complementaria de los elementos ofertados.

Los ornamentos decorativos se construirán de estricto acuerdo con el proyecto técnico presentado y adjudicado, salvo las modificaciones que pudieran ser aprobadas por la administración contratante durante el plazo de ejecución, las cuales serán legalmente aprobadas.

En ningún caso podrán acometerse obras adicionales o reformas de las proyectadas sin autorización por escrito de la administración.

2.7.- Será a cargo del Ajuntament el acondicionamiento de la base para la colocación de los elementos, de acuerdo con las instrucciones técnicas necesarias que aportará el contratista.

La sujeción de los ornamentos tendrá la solidez necesaria para garantizar la seguridad vial, con especial referencia a la resistencia y estabilidad frente al viento. Se realizará utilizando material con la suficiente resistencia y ejecutando la instalación correctamente y con dispositivos adecuados, debiendo aportar un certificado de instalación mecánica.

2.8.- El contratista cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de Seguridad y Salud, observando escrupulosamente la legislación vigente en cada momento, con el objeto de evitar posibles daños o desperfectos tanto a personas como a los bienes

2.9.- Los gastos de entrega y transporte de los bienes elementos objeto de la instalación al lugar convenido serán a cuenta del contratista.
En este sentido, antes del comienzo de la ejecución del contrato y con posterioridad a la firma del mismo, se aprobará por el Departamento de Mantenimiento el plan de los trabajos a realizar que será vinculante para el adjudicatario.

2.10.- Debido a que la instalación del ornamento decorativo se realizará en 3 rotondas en las cuales existe tráfico rodado, las obras deberán tener en cuenta las diversas normativas que regulan la circulación y no perjudicar el tráfico.

2.11.- Las propuestas de ornamentos presentadas deberán adaptarse a las normativas y parámetros urbanísticos de la zona y como se expresa en el punto anterior a las normativas de circulación y tráfico. En cualquier caso, no podrán tener una altura que supere los 4 metros.

2.12.- Los lugares propuestos para la instalación de los tres ornamentos decorativos son los indicados en el punto 2.1 de la cláusula 2. Condiciones Generales.

2.13.- Una vez que se hayan adjudicado cada uno de los lotes ornamentales decorativos que se licitan, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual de estos pasará a ser del Ajuntament de Calvià.

Calvià, a 13 de septiembre de 2010

Fdo.: Juan Abarca Castro